



## ANEJO 2 - CONCEPTO Y TERMINOS GENERALES

1. **Millar:** En la numeración decimal, cifra que en un número ocupa la cuarta posición de los números enteros, empezando por las unidades hacia la derecha, y que indica cuántos grupos de 1, 000 números enteros tiene (como máximo 9). Por ejemplo, el número 2,000 el 2 representa los millares; es decir 2,000,000 (dos millones) redondeados al millar son 2,000.
2. **Presupuesto Solicitado:** Constituye la solicitud presupuestaria de la agencia que se desarrolla teniendo en cuenta el presupuesto vigente más las necesidades esenciales identificadas, las iniciativas de política pública y las iniciativas de la agencia.
3. **Presupuesto Propuesto:** Presupuesto que el Gobernador presentará a la JSAF y a la Asamblea Legislativa
4. **Presupuesto Aprobado:** Presupuesto certificado por la JSAF.
5. **Agencia:** Para fines de este Memorando, la palabra "agencia" significará cualquier departamento, oficina, negociado, comisión, junta, administración, autoridad, corporación pública, incluyendo sus afiliadas y subsidiarias, o cualquier otro organismo de la Rama Ejecutiva.
6. **Director:** Para fines de este Memorando, la palabra "Director" significará Jefe de Agencia, lo cual incluye, pero no se limita a, Secretario, Presidente, Director Ejecutivo, Director, Administrador, Procurador.
7. **EPM-Planning "Módulo de Presupuesto":** Herramienta de Oracle con el módulo de EPM (*Enterprise Planning and Budgeting Cloud Services*) para el registro de presupuesto. Es una herramienta en la nube, donde los usuarios pueden acceder desde sus navegadores de internet, ya sea desde sus computadoras o teléfonos inteligentes. También, al ser un sistema moderno, cuenta con funciones que facilitan y agilizan la forma en que actualmente se trabaja el presupuesto.
8. **Rol de "Owner":** Los usuarios con el rol de "owner" o autor son todos aquellos que dentro de la agencia pueden entrar y editar los datos. Si usted como Analista, Gerente de Presupuesto, Director de Presupuesto necesita editar los datos, es bien importante que solicite acceso como "owner".
9. **Rol de "Reviewer":** Usuario con el rol de "reviewers" o revisores es todo aquel que dentro de la agencia responsable de la revisión y aprobación de los presupuestos. De igual forma, estos usuarios no pueden editar los datos. Como regla general, los "reviewers" serán el Director de Recursos Humanos y el Director de la Agencia.



10. **Notice of Award (NOA):** Es el documento oficial que acredita que la subvención federal fue aprobada. Además, contiene información importante sobre la subvención, tal como: número de la subvención, nombre de la agencia u organización que recibe la misma, cantidad de la subvención, periodo de la subvención, entre otra información.
11. **Fondo General:** – Incluye Resolución Conjunta (Fondo 111) y Asignaciones Especiales (Fondo 141). Es el fondo en el que ingresan los mayores recaudos del Departamento de Hacienda. Estos recursos provienen de imposiciones de contribuciones, esencialmente sobre ingresos, herencias y donaciones; arbitrios sobre bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de petróleo, vehículos de motor y sus accesorios; impuestos sobre ventas y uso, entre otros. Son también fuentes de ingreso del Gobierno las contribuciones que se recaudan por concepto de licencias de vehículos de motor y otras licencias; los derechos, multas y confiscaciones; las rentas provenientes de la lotería; los derechos de aduana; y los arbitrios sobre embarques. En este Fondo se administran y contabilizan las actividades generales del gobierno y aquellas actividades para las cuales el gobierno no haya establecido un fondo particular. La Asamblea Legislativa hace las asignaciones para autorizar su uso y sufragar los distintos programas de servicios y de inversiones públicas para cada año fiscal.
12. **Fondos de Ingresos Especiales** –“Special Revenue Funds”, (SRF) por sus siglas en inglés: Bajo esta nueva clasificación [por requerimiento de la Junta Supervisión y Administración Financiera] se agrupan los recursos provenientes de Fondos Especiales Estatales (FEE), Ingresos Propios (IP) y Otros Ingresos (OI) de las agencias. A su vez, se clasifican conforme a sus fuentes de ingresos y usos:
- i. *Fondos Especiales Estatales (FEE)*- Son fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con la legislación en vigor. Proviene de ingresos contributivos, aranceles y licencias, cobros por servicios, aportaciones de personas y donativos de entidades particulares, y otros recaudos propios de algunos organismos gubernamentales. Los gastos con cargo a estos fondos especiales estatales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente, que se rige hasta tanto la Asamblea Legislativa tome nueva acción al efecto.
  - ii. *Ingresos Propios (IP)* - Se destinan para costear los gastos operacionales de las corporaciones públicas y algunas agencias, y se nutren de recursos que provienen del cobro por servicios que estas proveen al público y al gobierno.
  - iii. *Otros Ingresos (OI)* - Son recursos que provienen de fuentes que no constituyen fondos especiales o ingresos propios, son no recurrentes, tales como venta de activos, donaciones y otros; y no requieren acción legislativa anual. Pueden ser utilizados para sufragar gastos operacionales y de mejoras.

13. **Fondos Federales:** - Aportaciones que hace el Gobierno de los Estados Unidos para programas educativos, de salud, bienestar social, empleo, mejoras permanentes y otros. Estos recursos no requieren acción legislativa estatal, ya que su uso está determinado por legislación federal.
14. **Programa de Gobierno** – Se convierte en el plan de trabajo a cuatro años del Gobernador electo para establecer las políticas públicas y guías que dirigirán las acciones del Gobierno.
15. **Compromisos programáticos** - Prioridades del Ejecutivo para establecer el plan de trabajo a cuatro años, según se desprende del Programa de Gobierno.

Pr.